



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00066287- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de las Carreras de Contador/a Público/a y Licenciatura en Administración y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 6 de marzo del corriente, autoriza el dictado de la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo para permitir que el proceso de inscripción se realice de manera ordenada, por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer como materias electivas a dictarse en el primer semestre del año 2023, para las carreras de Contador/a Público/a (Plan 2020) y Licenciatura en Administración (Plan 2009), las que se mencionan a continuación:

- Contador/a Público/a (Plan 2020)
 - Gestión y Control Administrativo
 - Bolsas y Mercados de Valores
 - Comercio Electrónico
 - Tecnologías de Información II
- Lic. en Administración (Plan 2009)
 - Bolsas y Mercados de Valores (electiva común)
 - Área Finanzas:
 - Bolsas y Mercados de Valores
 - Área Comercialización:
 - Administración de Servicios
 - Comercio Electrónico
 - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión
 - Área Dirección General:

Comportamiento Organizacional

- Área Recursos Humanos:
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

Art. 2°.- Establecer la caracterización y requisitos para las asignaturas detalladas en el artículo precedente, en el documento que se acompaña como anexo y forma parte de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.